Formato No. 2	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. **Partes: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., y JENYFER GIOVANA BERNAL PERILLA.**
Instrucción Dirigida a:	Fiduciaria **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.**, como vocera del Patrimonio Autónomo – Fondo Nacional de Seguridad Vial.
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Centro de Costo	Se adjunta documento de verificación del objeto del contrato respecto al Plan de Acción y a los Proyectos de Inversión, suscrito por el Jefe de área, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto del Grupo de Gestión Financiera.
Ciudad y Fecha	Bogotá, D.C., 15 de febrero del 2024.
Nombre	**JENYFER GIOVANA BERNAL PERILLA**
Cédula o Nit	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.510.756 de Florencia – Caquetá.
Dirección	Calle 44D # 45 – 45, Bogotá D.C
Teléfono:	3108061988
Correo Electrónico:	jenyfer.g.bernal@gmail.com
Objeto	***"Brindar apoyo profesional a la Dirección de Coordinación Interinstitucional en el diseño, implementación y seguimiento de las estrategias de gobernanza relacionadas con la planeación local de la seguridad vial y la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana alrededor de la política pública de seguridad vial"***
Modalidad de Contratación:	Contratación Directa Privada - literal (a) del numeral 4.3.2.3., del Manual Unificado deContratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
Justificación de la modalidad de Contratación:	**NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** En atención al Decreto No. 0787 del 21 de abril de 2015, por el cual se establecen las funciones de la estructura interna de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en particular el artículo 10 en donde se estipulan las funciones de la Dirección de Coordinación Interinstitucional, dentro de las cuales se definen las siguientes: "1. Coordinar y articular con los actores intervinientes en el tema de la seguridad vial la implementación y ejecución de las políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos en materia de seguridad vial. 4. Desarrollar las estrategias de cooperación que permitan generar alianzas a nivel nacional, regional y local para el cumplimiento de los planes y acciones que se adopten en materia de seguridad vial. 8. Coordinar con las autoridades competentes la implementación y ejecución de las estrategias, prioridades y planes de acción adoptadas, para el cumplimiento de las normas de tránsito y

seguridad vial y coordinar las acciones intersectoriales en esta materia
10. Coordinar y articular con los actores intervinientes en el tema de la seguridad vial, la divulgación de las campañas de prevención vial, información, formación y sensibilización en seguridad vial.
12. Articular acciones con las entidades territoriales para garantizar la coherencia y alineamiento con el Plan Nacional de Seguridad Vial" Así mismo, mediante Decreto 1430 del 2022 "Por del cual se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031" estableció ocho áreas de acción, en las cuales se encuentra los temas relacionados con Gobernanza y Cumplimiento de Normas de Tránsito en materia de Seguridad Vial, las cuales son fundamentales para la estructuración y funcionamiento de la política pública. Dichas arreas de acción incluyen:

- **GOBERNANZA:**

1. Fortalecer los principios de la gobernanza en la gestión de la seguridad vial bajo el enfoque sistema seguro.
2. Fortalecer las políticas públicas territoriales para la protección de la vida de los actores viales.
3. Articular el sector público con los actores privados, sociales y académicos en la implementación de la política de seguridad vial.

- **CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE TRÁNSITO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL**:

1. Consolidar el cumplimiento de las normas de tránsito que propenden por la seguridad vial como estrategia fundamental para la protección de la vida.

En cumplimiento a las normas que rigen a la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV y lo consignado en el Plan Nacional de Seguridad Vial - PNSV, la Dirección de Coordinación Interinstitucional tiene dentro de sus funciones principales la de coordinar y articular con los actores intervinientes en el tema de la seguridad vial la implementación y ejecución de las políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos en materia de seguridad vial.

En la actualidad esta Dirección viene desarrollando diferentes estrategias, planes y acciones implementadas en materia de Seguridad Vial como se describe a continuación:

Para desarrollar una estrategia de trabajo frente a la articulación, para generar y facilitar la colaboración y ejecución de acciones a corto, mediano y largo plazo con entidades públicas de nivel nacional; agentes económicos como empresas y gremios, tanto de transporte como de otros sectores; organizaciones civiles y colectivos; academia, organismos y expertos internacionales, e implicados en la política de Seguridad Vial, entre otros.

Bajo el entendido que la seguridad vial es una tarea que implica la corresponsabilidad de todos los actores, el Gobierno Nacional ha concretado la creación y puesta en funcionamiento de todas las instancias de coordinación y articulación intersectorial creados en el artículo 15 de la Ley 1702 de 2013, como son el Comité Operativo, los Consejos Territoriales, la Comisión Interministerial y este Consejo Consultivo de Seguridad Vial, como instrumentos de apoyo y facilitadores de las actividades de la Agencia.

Desde la Dirección de Coordinación Interinstitucional de la ANSV se han desarrollado una serie de

alianzas con múltiples actores, que han permitido no solo posicionar el tema en la agenda pública, sino que además han avanzado en el desarrollo de acciones compartidas que de manera coordinada se articulan para reducir la siniestralidad vial en el país y avanzar en la consolidación del enfoque de sistema seguro.

En los últimos tres años, la Agencia logró establecer una serie de alianzas con múltiples actores, tanto nacionales como extranjeros, que han permitido posicionar el tema en la agenda pública y avanzar en la estructuración, desarrollo y ejecución de acciones conjuntas, para reducir la siniestralidad vial en el país y consolidar el enfoque de Sistema Seguro. Una muestra de esto son los Pactos por la Seguridad Vial que se han suscrito con actores privados, sociales, académicos y de cooperación internacional. A través de estos, se articulan acciones con diferentes sectores tanto económicos como sociales. Los cinco Pactos firmados entre 2019 y 2022 fueron:

- Gran Pacto por la Seguridad Vial, suscrito el 21 de junio de 2019 con el Comité Empresarial de Seguridad Vial.
- Pacto por la Seguridad Vial de Niños, Niñas y Adolescentes, suscrito el 5 de agosto de 2019 por el Gobierno Nacional con Jean Todt, Enviado Especial del secretario general de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial y el Comité Empresarial de Seguridad Vial.
- Pacto por la Seguridad Vial de Ciclistas, suscrito el 26 de septiembre de 2019 con representantes de colectivos de ciclistas.
- Pacto Territorial por la Seguridad Vial, suscrito el 7 de diciembre de 2021 con la Federación Nacional de Departamentos, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales y la Federación Colombiana de Municipios.
- Pacto Por Un Buen Camino, suscrito el 17 de junio de 2022 con Colfecar, Defencarga, Asecarga, Fedetranscol, Asociación Colombiana de Camioneros-ACC, Asociación de Transportadores de Carga-ATC y la Cruzada Nacional por la Dignidad Camionera.

Los pactos que han servido como base para la articulación de acciones con actores de diferentes sectores tanto económicos como sociales, y que se han operativizado a través de la línea sectorial, a través del relacionamiento y articulación de acciones con aproximadamente 170 actores públicos, privados, sociales y académicos del nivel nacional y territorial, así como de la cooperación internacional, que han permitido la suscripción de 20 acuerdos de entendimiento y 2 convenios interadministrativos.

Con la incorporación en el Plan Nacional de Seguridad Vial del enfoque de “Sistema Seguro”, se requiere seguir trabajando en la formulación e implementación de estrategias y acciones intersectoriales que contribuyan a la armonización de la seguridad vial y la planificación de los territorios encaminadas a reducir las víctimas por siniestros viales.

Es así que, se requiere contar con el aporte profesional de un contratista que apoye el proceso de gobernanza de la Dirección de Coordinación Interinstitucional a través de la planeación, gestión y coordinación de las estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a la política de seguridad vial.

De la misma manera, con el propósito de revisar los resultados en las gestiones realizadas a los objetivos contemplados en el área de acción de gobernanza, es necesario contar con información sistematizada e indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de las acciones y estrategias implementadas.

De conformidad con el certificado de inexistencia e insuficiencia en planta, se verificó que el personal de planta con vinculación legal y reglamentaria es insuficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio profesional que se justifica en este documento.

Obligaciones Generales:

1. Cumplir y ejecutar el alcance del objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en la instrucción fiduciaria.
2. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor y que sean pertinentes parael adecuado desarrollo del contrato.
3. Presentar los informes de actividades debidamente soportados para la expedición de la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; documento soporte para elpago.
4. Presentar los informes requeridos, al momento en el que el supervisor del contrato determine necesarios para conocer los avances de la ejecución contractual.
5. Suscribir las pólizas o garantías a que haya lugar.
6. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución degarantías y demás para el desarrollo del contrato.
7. Sostener el precio durante la ejecución del contrato.
8. Cumplir los plazos establecidos en el contrato.
9. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.
11. Cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos exigidos en los estudios ydocumentos previos.
12. Atender los lineamientos y políticas generales del Sistema de Gestión de calidad definidos por la Entidad.
13. Procurar el cuidado integral de su salud.
14. Suministrar a través del certificado de examen pre ocupacional información clara, veraz ycompleta sobre su estado de salud.
15. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la ANSV.
16. Informar oportunamente a la ANSV acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio deprestación del servicio, cuando corresponda.
17. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación de la ANSV del SG-SST; y
18. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridady Salud en el Trabajo SG-SST.
19. Realizar los aportes correspondientes al Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.
20. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de su ejecución, guardando la confidencialidad a que haya lugar.
21. Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato.
22. Suscribir las actas necesarias y presentar los informes mensuales que den cuenta de su gestióny el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato en los formatos que le indique la ANSV.
23. Proyectar todos los documentos que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
24. Ejecutar el contrato en completa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL para garantizar su cabal cumplimiento.
25. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento que sean realizados por cualquier persona relacionada con las funciones, objetivos y actividades a cargo de la entidad.
26. En caso de que para la prestación del servicio el contratista necesite equipo de cómputo de su propiedad, el software instalado en ese equipo debe ser totalmente licenciado. Para evidenciar esto, el contratista presentará los soportes correspondientes cuando le seanrequeridos.

	27. Seguridad de la información: El CONTRATISTA se obliga a cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información establecida al interior de la Agencia de Seguridad vial cuando le sean aplicables. Lo anterior incluye autorizar a la ANSV para realizar visitas de monitoreo y cumplimiento de los controles de seguridad establecidos en esta política. **28.** La información que entregue la Agencia al Contratista para la debida ejecución del presente contrato es propiedad exclusiva de ésta, por lo cual, el Contratista se obliga a la terminación del contrato a restituir la información a la ANSV de acuerdo con los procedimientos que ésta establezca y en ningún caso podrá conservar esta información. **Obligaciones Especificas** 1. Apoyar en el diseño, formulación implementación y seguimiento de herramientas para la planificación de la seguridad vial en el nivel territorial, incluyendo aquellas relacionadas con la estrategia de participación ciudadana. 2. Apoyar la Dirección de Coordinación Interinstitucional en la consolidación y sistematización de información e insumos de las diferentes áreas de la ANSV. 3. Estructurar los aspectos técnicos necesarios para la implementación del área de acción de gobernanza del PNSV. 4. Proponer instrumentos, estrategias, y acciones para la implementación del área de acción de gobernanza. 5. Apoyar el diseño, construcción y seguimiento de indicadores relacionados con el área de acción de gobernanza, y en particular las relacionadas con la estrategia de participación ciudadana. 6. Proponer, diseñar y hacer seguimiento a las acciones de mejora y planes de trabajo que se establezcan desde la línea de Gobernanza. 7. Proponer, diseñar e implementar metodologías relacionadas con el área de gobernanza. 8. Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités entre otros que se consideren necesarios para el logro de los objetivos propuestos atendiendo las asignaciones que al respecto se formulen por parte del supervisor. 9. Realizar la gestión documental de los temas a cargo y mantener los aplicativos de información actualizados. *10.* Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

Obligaciones de la ANSV	**1.** Realizar los pagos de acuerdo con lo establecido en el Contrato **2.** Suministrar la información y documentos que el Contratista requiera para la Ejecución delObjeto Contractual. **3.** Ejercer la supervisión seguimiento y control permanente de la ejecución del contrato. **4.** Facilitar al contratista el cumplimiento del objeto contractual.
Duración	El Contrato tendrá un plazo de **doce (12) meses**
Valor Total	El valor del contrato corresponde a la suma **CIENTO TREINTA Y OCHO DE PESOS M/CTE ($138.000.000),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Garantías	El CONTRATISTA deberá constituir a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO- FONDO DE SEGURIDAD VIAL una garantía que ampare los perjuicios derivados del: 1) Cumplimiento general del contrato por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. La garantía deberá ser allegada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá de su aprobación por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL.
Forma de Pago	La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO DE PESOS M/CTE ($138.000.000),** incluido todos impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional de los días de servicio prestados en el mes de suscripción del acta de inicio; b) once (11) pagos por valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000)** incluido todos los impuestos a que haya lugar, correspondiente al servicio prestado durante los once (11) meses siguientes y c) Un último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. **NOTA:** Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas.

Documentos a anexar.

1. Fotocopia Cédula de ciudadanía
2. Certificado de examen pre ocupacional.
3. Fotocopia Tarjeta /matrícula profesional (Cuando aplique)
4. Copia del Registro Único Tributario (RUT)
5. Original hoja de Vida función pública (Formato DAFP) diligenciada.
6. Diplomas de estudios realizados.
7. Certificaciones experiencia (original y/o copia).
8. Copia de Certificación de inexistencia de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría G.N
9. Copia de Certificación de inexistencia de antecedentes fiscales- Contraloría G.R.
10. Copia Certificación de inexistencia de antecedentes penales- PONAL.
11. Copia de certificación Sistema Registro Nacional Medidas Correctivas PONAL.
12. Certificación de Afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensión.
13. Certificación Bancaria de donde serán consignados los honorarios devengados.

Perfil

El valor de los honorarios de **JENYFER GIOVANA BERNAL PERILLA** obedece a la aplicación de la Tabla de Honorarios vigente en la ANSV y a los requisitos de formación académica y de experiencia exigidos, así:

Requisito académico exigido: Título Profesional

Requisito académico acreditado: Título Especialista

Experiencia Exigida y acreditada: Más de 8 años de experiencia profesional.

De acuerdo con lo anterior, se da aplicación a la Categoría IV, Nivel 3, de la tabla de honorarios establecida en la Resolución No. 955 del 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 751 del 2023.

CALCULO EXPERIENCIA CONTRATISTAS

NOMBRE:	JENYFER GIOVANA BERNAL PERILLA
PREGRADO:	Abogada
POSGRADO:	Especialista en Derechos Humanos
ABOGADO ENCARGADO	NO APLICA

Concepto	Fecha Inicio	Fecha Final	Tiempo Total
ANSV	07/12/2023	06/02/2024	1 mes(es) y 30 días
Alcaldía de Florencia - Inspector de Policía Urbano	01/03/2019	31/12/2022	46 mes(es) y 1 día(s)
Alcaldía de Florencia - Cto. 20180249/2018	26/01/2018	10/12/2018	10 mes(es) y 15 día(s)
Alcaldía de Florencia - Cto. 20170348/2017	13/09/2017	12/12/2017	2 mes(es) y 30 día(s)
Alcaldía de Florencia - Cto. 20170050/2017	21/02/2017	20/08/2017	5 mes(es) y 30 día(s)

Alcaldía de Florencia - Cto. 20160033/2016	01/03/2016	31/12/2016	10 mes(es) y 1 día(s)
IOM - Colombia Cto. PS-9694/2015	01/07/2015	30/11/2015	4 mes(es) y 30 día(s)
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas - Cto. 820/2014	23/01/2014	31/12/2014	11 mes(es) y 9 día(s)
Alcaldía de el Paujil - Cto. 024/2013	23/09/2013	23/12/2013	3 mes(es) y 1 día(s)
Valparaíso - Coordinadora de Atención y Reparación Integral a las Victimas	02/01/2013	31/07/2013	6 mes(es) y 30 día(s)
TIEMPO TOTAL CERTIFICADO			**8 año(s) 7 mes(es) y 27 día(s)**

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 955 de 26 de diciembre de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 751 del 2023. *"Por la cual se deroga la Resolución No. 005 de 2020 y se adopta la Tabla de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la ANSV"*, Categoría IV, Nivel 3, el contratista cumple con el perfil, por lo que el valor mensual a cancelar por honorarios corresponde a la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000),** incluido todos los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar.

Código de Actividad: código es: 1841401

Nivel de Riesgo para la afiliación a la ARL: 1

Supervisor del contrato

La supervisión del presente contrato se encontrará a cargo del Director de Coordinación Interinstitucional o quien haga sus veces - de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

Lugar de Ejecución:

Para todos los efectos domiciliarios del contrato, será en la ciudad de Bogotá D.C, sin embargo, podrá prestar sus servicios desde cualquier lugar del país en caso de requerirse.

Creación de Tercero	Mediante la presente instrucción se solicita la creación del tercero, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes.

Detalle	**FIRMAS**
Elaboró: Christian Leandro Molina Saldarriaga – Contratista – Grupo Gestión Contractual	
Revisó: Javier Hernando Carpio Galindo – Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual	JAVIER HERNANDO CARPIO GALINDO Firmado digitalmente por JAVIER HERNANDO CARPIO GALINDO Fecha: 2024.02.15 11:27:54 -05'00'

Autorizó: Mariantonia Tabares Pulgarín- Directora General de la ANSV	MARIANTONIA TABARES PULGARIN Firmado digitalmente por MARIANTONIA TABARES PULGARIN

Nota: Las firmas corresponden a las Autorizadas por la Agencia Nacional de Seguridad para Autorizar a la Fiducia para proceder a realizar la contratación señalada.